

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

CONTR 2025 0000487289

REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL MUELLE DE CANOA EN PUNTA UMBRÍA

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía mediante la contratación del servicio de REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL MUELLE DE CANOAS DE PUNTA UMBRIA pretende recoger las actuaciones necesarias para la ejecución de la reparación del Muelle de Canoa y controlar la buena ejecución de las obras.

La Agencia no dispone de medios personales propios suficientes para llevar a cabo los trabajos, por lo que queda justificada la ejecución del servicio a través de una empresa externa especializada en la actividad, determinándose en consecuencia la licitación del presente contrato en virtud del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Se justifica la no división en LOTES del contrato por que se considera óptima la contratación conjunta de la Redacción del Proyecto y la Dirección de obra sin división en lotes, en tanto que la contratación separada de las prestaciones del contrato supondría una merma de su calidad al dificultarse la coordinación y continuidad entre la fase de redacción del proyecto y su ejecución en obra.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la LCSP.

El presupuesto base de licitación es de 66.550,00 € IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 55.000,00 € y partida de IVA aplicable 11.550,00 €.

Se han considerado todos los costes que requiere la prestación del servicio y el presupuesto es adecuado a los precios de mercado.

El valor estimado del contrato asciende a 61.600,00 €, IVA excluido; se ha determinado sumando al presupuesto base de licitación (IVA excl.) el coste eventual de los honorarios máximos a percibir en el supuesto de modificación del contrato de obras (estimación del 20% del presupuesto del contrato de la dirección de obras) de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas a la Dirección de Obras (6.600,00 €).

Se contempla un plazo de ejecución de 22 meses y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en noviembre 2025.

No se incluye la revisión de precios con base en el artículo 103.2 LCSP y la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero.

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente

ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO		31/07/2025 10:18:47	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwh5sDFUX31QUwVG5079xNSZZ38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



debería realizarse por el procedimiento abierto ordinario en virtud del artículo 159 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se ha cumplimentado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente, recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 de la LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia, los criterios de adjudicación y una condición especial de ejecución.

Se recogen los requisitos de solvencia económica y técnica con los valores mínimos establecidos reglamentariamente.

Además, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de las prestaciones objeto del contrato, se añade la exigencia de adscripción al contrato de los siguientes medios personales :

REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA:

- Titulación: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o equivalente.

- Experiencia en ejecución de trabajos de:

- Mínimo 1 trabajo de Redacción de Proyecto de Ejecución o Dirección de Obras de “Reparación Estructural de una obra marítima” que incluya obras de construcción o reparación de muelles de losas de hormigón armado
- importe superior a 100.000 € PEM
- Se admitirán trabajos de Asistencia Técnica a la dirección de Obras.
- No se consideraran validos los proyectos básicos.

Orientados a la calidad del resultado, se han considerado los siguientes criterios de adjudicación:

a) Como criterio evaluable mediante juicio de valor, se valorará la presentación de una MEMORIA cuyo contenido incluirá documentación escrita y gráfica que contenga la explicación detallada del entendimiento del objetivo del contrato y la metodología que propone aplicar, incluyendo la organización pormenorizada y específica de los trabajos e identificación de las principales limitaciones y particularidades dadas las características y alcance del trabajo.

Además se valorará una explicación detallada referida a las las técnicas y medios previstos para la propuesta de tipología y sistema de reparación del muelle.

b) Como criterios evaluables de forma automática, se valorará:

- **ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO:** trabajos de actualización que sean requeridos para la aprobación del proyecto, o bien se precisen tras su aprobación con anterioridad a la licitación de las obras, siempre que la actualización no alcance una variación del 10% el presupuesto de Ejecución Material del proyecto.
- **ASISTENCIA UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA Y EL PLAZO DE GARANTÍA DE LA MISMA:** esta asistencia consistirá en la emisión de informes y respuesta a consultas que realice la Agencia referentes a las obras objeto del contrato, hasta 24 meses finalizado el plazo de garantía, incluyendo un máximo de una (1) visita cada 8 meses y un máximo de cuatro (4) informes de respuesta a posibles consultas de esta Agencia.

ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO		31/07/2025 10:18:47	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwh5sDFUX31QUwVG5079xNSZZ38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- REALIZACIÓN DE MATERIAL VIDEOGRÁFICO: al objeto de llevar a cabo un mejor seguimiento de las obras, se realizará material videográfico a partir de técnicas actuales de diseño digital que simule tanto el proceso de ejecución de las obras como el funcionamiento ordinario de la solución definida.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental la obligación de la Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud de utilizar para los desplazamientos a la zona de obra un vehículo que cuente con DISTINTIVO AMBIENTAL DE LA DGT en alguna de las siguientes categorías: Cero emisiones, ECO, o C.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de 3 meses.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 de la LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 63 de la LCSP.

Considerando los aspectos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 de la LCSP.

Sevilla,
El Director de Puertos Autonómicos

Fdo.: Onofre Sánchez Castaño

ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO		31/07/2025 10:18:47	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwh5sDFUX31QUwVG5079xNSZZ38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	